

□ OTORGAR AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A  
TURISTA QUE INDICA

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 299136**

Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público

**SANTIAGO, 13 de Octubre de 2017**

**VISTO:**

Estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

@CONSIDERANDO

**RESUELVO:**

1.- AUTORIZASE, al extranjero doña Marta BOTIA de nacionalidad ESPAÑOLA, que ingresó al país en calidad de turista el 13 de Octubre de 2017 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°XDC449900, para realizar actividades remuneradas por el plazo de diecinueve días, válido desde el 13/10/2017 hasta 01/11/2017

Contratado por: VICTOR CABRERA NAVARRETE

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$299.136 .

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración (S)**

□  
Mónica Luisa Peña Mege  
13506967-1  
Jefa Atención de Público (S)

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: ullfkDIOG4YD2jhVTZyIcw==

nmj

ID DOC : 15677369

Nº Int.: 8329723 [679]13/10/2017

Distribución:

1. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes
2. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE